



INSTRUCCIONES PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De acuerdo con lo establecido por *Resolución de 11 de junio de 2026 (BOE 17/06/2026) de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se modifican los miembros de los órganos de selección del proceso selectivo por acceso libre y por promoción interna para ingreso en la Escala de **Personal Investigador Científico** de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025*, aquellos aspirantes que, habiendo sido excluidos u omitidos, por no figurar ni en la lista de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de **un plazo de diez días hábiles**, que **comienza el día 18 de junio y finaliza el día 1 de julio**, podrán subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, o su omisión, de acuerdo con las siguientes instrucciones:



1. Causas de exclusión y formas de subsanación para acceso libre y para promoción interna

Nº.	DESCRIPCIÓN CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Solicitud presentada fuera de plazo .	No se puede subsanar (<i>base 4.8</i>).
2	No presentar la solicitud con el modelo oficial 790 indicado en la convocatoria, tanto por IPS como por registro electrónico para solicitudes cursadas desde el extranjero.	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente (<i>base 4.2</i>).
3	No cumplir o no acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria.	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente según las bases de la convocatoria (<i>base 3.2</i>).
4	No cumplir con el requisito de edad y/o no se ha podido verificar la fecha de nacimiento por no dar el consentimiento o no presentar la documentación justificativa.	A través de IPS se cumplimentará el campo con la fecha correcta de nacimiento (<i>base 3.4</i>).
5	No presentar la titulación del grado de Doctor/Doctora o no hacerlo del modo indicado en la convocatoria.	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente (<i>base 4.3.1c</i>).
6	No poseer la titulación exigida en la convocatoria.	No se puede subsanar (<i>bases 3.7 y 3.8</i>).
7	No aportar currículum vitae o no en el modo indicado en la convocatoria.	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente según las bases de la convocatoria (<i>bases 4.3.1a y 4.3.2a</i>).
8	No aportar el currículum vitae abreviado (CVA) o no en el modo indicado en la convocatoria (<i>promoción interna</i>).	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente según las bases de la convocatoria (<i>base 4.3.2b</i>).
9	No aportar la declaración responsable del anexo III de la convocatoria o no con el contenido y en el modo indicado en la misma.	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente según las bases de la convocatoria (<i>bases 4.3.1b y 4.3.2c</i>).
10.2	No pertenecer como funcionarios de carrera en la Escala de Personal Científico Titular o como personal laboral investigador contratado como investigador/a distinguido/a de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.	Adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos para el acceso por promoción interna establecidos en la convocatoria (<i>base 3.9</i>).
11	No tener una antigüedad de, al menos, dos años en servicio activo, en el cuerpo/escala/categoría/personal laboral de la Administración General del Estado tal y como se indica en la convocatoria (<i>promoción interna</i>).	Adjuntar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos para el acceso por promoción interna establecidos en la convocatoria (<i>base 3.10</i>).
12	No presentar el certificado R3 o equivalente , o no hacerlo del modo indicado en la convocatoria (acceso libre). <i>*Sólo para el acceso a la Escala de Científicos Titulares.</i>	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente según las bases de la convocatoria.



Nº.	DESCRIPCIÓN CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
13	No presentar la documentación obligatoria junto con la solicitud según las bases de la convocatoria.	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente (<i>base 4.3</i>).
13.1	No presentar un <u>resumen</u> , de las contribuciones aportadas y su impacto en los diferentes apartados evaluables no hacerlo del número, contenido y forma indicados en la convocatoria (acceso libre). <i>*Sólo para el acceso a la Escala de Científicos Titulares.</i>	
13.2	No presentar un <u>resumen</u> , que contenga la visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada o no hacerlo del número, contenido y forma indicados en la convocatoria. <i>*Sólo para el acceso a la Escala de Científicos Titulares.</i>	
13.3	No presentar <u>ejemplares</u> de las contribuciones científicas , técnicas o de cualquier otra índole más relevantes de su carrera profesional o no hacerlo en el número, contenido y forma indicados en la convocatoria.	
13.4	No presentar un <u>resumen</u> de las contribuciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole , o no hacerlo del número, contenido y forma indicados en la convocatoria.	
13.5	No presentar un <u>escrito</u> que contenga la visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada o no hacerlo del número, contenido y forma indicados en la convocatoria.	
13.6	No presentar un <u>escrito</u> en el que se expresarán los objetivos científicos de la persona aspirante o no hacerlo del número, contenido y forma indicados en la convocatoria.	
13.7	No presentar la <u>acreditación documental</u> del desarrollo de labores de investigación durante el tiempo y modo indicado en la convocatoria.	
14	No abonar los derechos de examen , no presentar la documentación acreditativa del abono de la tasa o hacerlo en cuantía inferior a la establecida en la convocatoria.	Abonar correctamente el pago de la tasa por derecho de examen indicada en la convocatoria (<i>base 4.13</i>).
15	No tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o no acreditarlo, en caso de no consentir su consulta o cuando ésta no haya sido reconocida por la CCAA, para quienes se presenten por el cupo de reserva y/o soliciten la exención de pago de tasa.	Adjuntar necesariamente la documentación que acredite la causa de exención del pago, aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago (<i>base 4.16a</i>).
16	No cumplir, o no presentar la documentación justificativa, de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «BOE», incluyendo no rechazos y carecer de rentas superiores al SMI, aportando la declaración del IRPF, en el caso de no consentir su consulta y para quienes soliciten la exención de pago de tasa.	Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago, aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago (<i>base 4.16b</i>).



Nº.	DESCRIPCIÓN CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
17	No poseer, o no presentar, el título actualizado de familia numerosa general o especial o no consentir su consulta, para quienes soliciten la exención o reducción de pago de tasa por ese motivo.	Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago, aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago (<i>base 4.16c</i>).
18	No se ha podido verificar, o no se ha presentado, la documentación justificativa de ser víctima del terrorismo , del modo indicado en la convocatoria, para quienes soliciten la exención de pago de tasa.	Adjuntar la documentación que acredite la causa de exención del pago, aun cuando se haya aceptado la verificación de los datos, o, en caso contrario, procederá al pago (<i>base 4.16d</i>).
19	Concurrir a más de un perfil científico o no reflejarlo en la solicitud.	No se puede subsanar (<i>base 2.4</i>).
20	Presentar más de una solicitud , se tendrá en cuenta a todos los efectos la última solicitud presentada.	No se puede subsanar la primera solicitud presentada (<i>base 4.6</i>).
21	El perfil científico indicado en la solicitud no se encuentra entre los que se publican en la convocatoria.	No se puede subsanar (<i>base 2</i>).
22	No indica correctamente el idioma para el proceso selectivo .	Indicar correctamente el idioma en su solicitud en el Recuadro 27 en el Apartado A (<i>Anexo I</i>).
23	No presentar la certificación de homologación si son personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales .	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente según las bases de la convocatoria (<i>bases 3.6 y 4.9</i>).
24	Pertener como funcionario de carrera a la misma escala a la que se presenta.	No se puede subsanar.
25	No indica el código del área de la AEI en el recuadro 27 de la de la solicitud según las Instrucciones del Anexo I de la convocatoria para la valoración de la primera fase (<i>promoción interna</i>).	Indicar correctamente el código del área de la AEI en su solicitud en el Recuadro 27 en el Apartado B (<i>Anexo I</i>).



2. Subsanación online a través de IPS

De acuerdo con lo establecido por *Resolución de 11 de junio de 2026 (BOE 17/06/2026) de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas*, los escritos de subsanación de defectos se presentarán **únicamente por vía electrónica**, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del *Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos*.

Para la **identificación electrónica**, debes disponer de alguna de las siguientes credenciales: DNle, certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente

¿CÓMO REALIZAR LA SUBSANACIÓN?

1. Accede a la aplicación [Inscripción en Pruebas Selectivas](#)
2. Accede a subsanar por una de las dos siguientes opciones:

a. Opción 1:

- i. Seleccionar la pestaña "convocatorias a subsanar".

La imagen muestra la interfaz de usuario de la aplicación "Inscripción de Pruebas Selectivas". En la parte superior, hay un menú con "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Debajo, hay tres pestañas: "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" y "Convocatorias a Subsananar", esta última está seleccionada. En el centro, hay un aviso que indica que al pagar con tarjeta o Bizum se redirigirá a una página externa para completar el pago. En la parte inferior, hay un botón que dice "Convocatorias a Subsananar (44)" y un campo de búsqueda con el texto "Buscar por cuerpo o centro gestor".

- ii. Pulsa sobre la palabra "Subsanar" al lado de la convocatoria en la que debes hacer la subsanación.

b. Opción 2:

- i. Seleccionar la pestaña "mis inscripciones" para acceder a la solicitud que se hayan presentado.

La imagen muestra la interfaz de usuario de la aplicación "Inscripción de Pruebas Selectivas". En la parte superior, hay un menú con "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Debajo, hay tres pestañas: "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" y "Convocatorias a Subsananar", esta última está seleccionada. En el centro, hay un aviso que indica que para consultar sus inscripciones abiertas, debe verificar su identidad a través de: DNle / Certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente. En la parte inferior, hay un botón que dice "Acceder".



- ii. Pulsa sobre la palabra "Subsanar" al lado de la convocatoria en la que debas hacer la subsanación.

✔ La inscripción se ha realizado correctamente. Inscripción online **7900010053914**

Te has inscrito en la siguiente convocatoria

Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	Centro gestor MPTFP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso Nivel A1-G1 ACCESO LIBRE
---	--	--

[📎 Ver documentos adjuntos](#)

↓ justificante de Registro

Subsanar

3. Sobre el *formulario 790* se **subsana el defecto que causó la exclusión** según la descripción del motivo descrito (adjuntar documento, haz nuevo pago, modifica algún dato de la inscripción...), según instrucciones de subsanación del órgano gestor.

Inscripción Online XXXXXXXXXX

Estás realizando la inscripción a la siguiente convocatoria

Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	Centro gestor MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso A1-G1 ACCESO LIBRE
---	--	--

Datos del solicitante

Datos Personales

1.NIF *	2.Primer apellido *	3.Segundo apellido *	4.Nombre *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.Fecha de nacimiento *	6.Sexo *	7.Nacionalidad *	
<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	<input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Hombre	<input type="text"/>	

Domicilio y contacto *

8.Correo electrónico *	9.Teléfono 1	+ Añadir otro teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
10.Calle o Plaza *	11.Código postal *	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
12.Municipio *	13.Provincia *	14.Pais *
<input type="text"/>	<input type="text" value="Selecciona..."/>	<input type="text" value="ESPAÑA"/>



4. Si desea **aportar documentación** deberá pulsar “*Adjuntar documento*”:

Exención de pago y documentos

Si reúne una o varias de las condiciones listadas, usted podría estar exento de pago o tener una reducción de tarifa.

DESEMPLEO

DISCAPACIDAD

F. NUMEROSA ESPECIAL

VICTIMA TERRORISMO

F. NUMEROSA GENERAL

Documentos

Adjuntar documento

i Para que la exención de tarifa sea válida, debe adjuntar los siguientes documentos acreditativos:

- **Justificante de exención de pago por ser víctima de terrorismo**
- **Deberá adjuntar sentencia firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.**

Para adjuntar un documento se deben seguir los siguientes pasos:

1. En *Tipo de documento* seleccione una de las opciones.
2. En *Nombre o descripción breve* escriba un resumen de los documentos adjuntados.
3. Pulsar el botón *Adjuntar* para seleccionar cada documento.
4. Pulsar el botón rojo *Adjuntar documento* para terminar el proceso.

Adjuntar Documentos

Tipo de documento
Selecciona...

Nombre o descripción breve

Adjuntar

Cancelar **Adjuntar documento**

5. Una vez realizados los cambios necesarios, pulsa en **Firma y envía subsanación**.

Me opongo al tratamiento para su verificación por la administración de los datos expresados en esta solicitud, por los siguientes motivos:

Motivo de la oposición

Si ejerce ese derecho y se acepta su oposición, deberá presentar antes a esta solicitud la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la misma, de acuerdo con la Orden HFP/888/2017, de 20 Julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de Administración General del Estado.

En caso de haber marcado la casilla de exención de pago de la tasa por encontrarse en situación de demandante de empleo, para la verificación del umbral de renta establecido en el apartado Decimocuarto 8.1) de la citada Orden.

Autorizo al órgano gestor a la consulta de mis datos de renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En caso de no autorizar, deberá presentar el certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio y en su caso, del certificado del nivel de renta.

He leído las condiciones y manifiesto la voluntad de firmar digitalmente y presentar la solicitud

Firma y enviar subsanación

6. Descarga el **justificante** (si lo deseas).



Muy importante: Si hay problemas técnicos con la subsanación, se deberá contactar de manera preferente a través del **formulario de incidencias** de IPS en la siguiente dirección: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> cumplimentando los datos requeridos y adjuntado la documentación necesaria o llamando al **teléfono 060**.

3. Subsanación a través de registro electrónico

Sólo para las **solicitudes que se cursen desde el extranjero**, será necesario que se rellene el **modelo 790** publicado en “Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS)” que se encuentra en la página web siguiente: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>

Bajo el epígrafe “Docs” del proceso selectivo al que se vaya a proceder a subsanar la solicitud:

La imagen muestra la interfaz de usuario de la página web "Inscripción de Pruebas Selectivas". En la parte superior, se encuentra el logo del Gobierno de España y el título de la página. Hay enlaces para "Ayuda", "Contacto" y "Idioma". Debajo, hay tres pestañas: "Convocatorias Abiertas", "Mis inscripciones" (con un candado) y "Convocatorias a Subsanar".

Un aviso destacado indica: "SI PAGA CON TARJETA O BIZUM TENGA EN CUENTA QUE SE LE REDIRIGIRÁ A UNA PÁGINA EXTERNA A IPS. PARA COMPLETAR EL PAGO ES NECESARIO PULSAR EL BOTÓN VOLVER AL ORGANISMO GESTOR DE LA TASA ANTES DE QUE CADUQUE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL PAGO."

Debajo del aviso, se muestra "Convocatorias Abiertas (8)" con un campo de búsqueda "Buscar por cuerpo o centro gestor".

Cuerpo o escala	Centro gestor	Nivel y Acceso	OEP	Plazas	Termina	Docs.	Acciones
PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	A1-G1 PROMOCION INTERNA	2023,2024,2025	154	30/01/2026		Inscribirse

Una vez cumplimentado, ha de presentarse por **registro**, junto con la documentación justificativa para la corrección de la subsanación correspondiente, en su caso, de acuerdo con el *artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, a través de alguno de los siguientes medios:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.



Las instancias de participación se dirigirán al Organismo Público de Investigación donde tiene su **sede el correspondiente órgano de selección por área elegida**, cuyos datos se indican en el [ANEXO I](#).

4. Subsanación en el caso de personas aspirantes omitidas

En el caso de las personas aspirantes que se encuentren **omitidas**, por no estar ni en el listado de admitidos, ni el de excluidos, deberán:

1. Contactar a través del **formulario de incidencias de IPS** en la siguiente página web: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS>
2. Enviar un **correo electrónico** a la Subdirección General de Organismos y Entidades Públicas de Investigación en la siguiente dirección: sgoepi@ciencia.gob.es

En ambos casos, se deberá adjuntar el justificante de la solicitud de inscripción obtenido descargando el modelo 790 publicado en “Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS)” que se encuentra en la página web siguiente: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>, junto con la documentación oportuna, que acredite la inscripción al proceso selectivo del que está omitido.

Madrid, 17 de junio de 2026



ANEXO I

A continuación, se detalla la información sobre dirección postal, teléfono, correo electrónico de contacto y código DIR de las **sedes de los órganos de selección**:

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**CSIC**).

C/ Serrano 117. 28006. Madrid.

sspf@csic.es

DIR EA0041268

Instituto de Salud Carlos III (**ISCIII**).

Avenida Monforte de Lemos, núm. 5, 28029. Madrid.

personaloposiciones@isciii.es

DIR EA0042627

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. (**CIEMAT**).

Avenida Complutense, 40. 28040. Madrid.

recursos.humanos@ciemat.es

DIR EA0042469

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (**INTA**).

Carretera de Ajalvir, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz (Madrid).

personalfuncionario@inta.es

DIR E02786801